

Proceso de actualización de los PGIRS en el departamento del Atlántico

04-05-2023



CONGRESO NACIONAL PGIRS

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
En el marco de la Economía Circular y Basura Cero

Modalidad Híbrida



21 AÑOS
Decreto 1713 de 2002

BOGOTÁ



MAYO 3, 4 Y 5
DE 2023



8:00 a.m. a
5:00 p.m.



Universidad de Ciencias
Aplicadas y Ambientales
UDCA

Calle 222 # 55 -37 Campus Norte, Edificio O

congresonacionalpgirs@gmail.com



CONSORCIO UNIVERSITARIO
DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

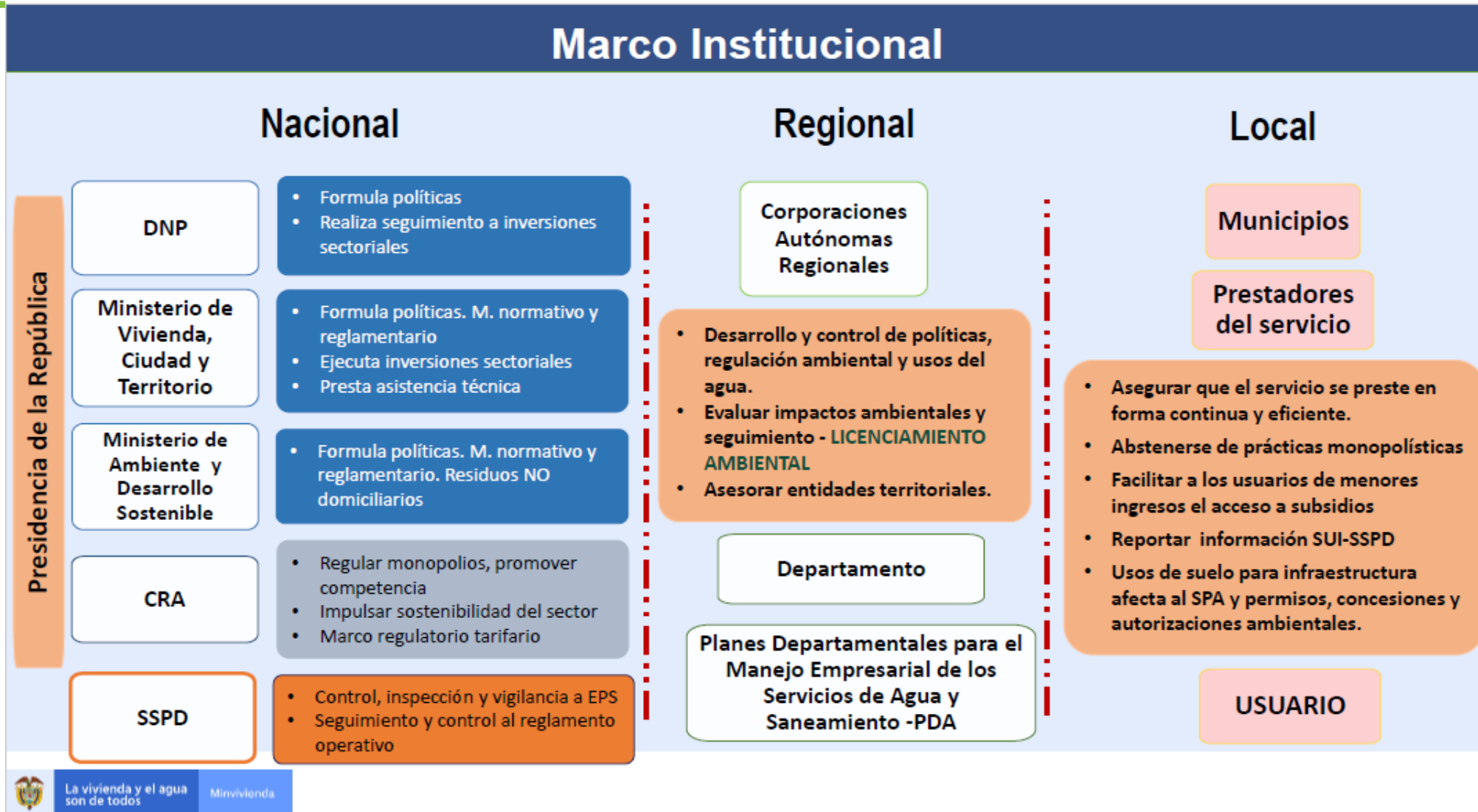


9R SOSTENIBLE
Desarrollo Sostenible y Economía Circular

CONTENIDO

1. Marco Institucional
2. Proceso de Actualización PGIRS
3. Conclusiones







Responsabilidades Alcaldes Municipales y Distritales

- Constitución Política
- Ley 142/1994
- Decreto 1077/2015
- Resolución 754/2014
- Decreto 596/2016
- Decreto 2412/18

Asegurar que se preste a sus habitantes, **de manera eficiente el servicio público de aseo.**

Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la **ubicación de infraestructuras** para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.

Realizar los **giros correspondientes a subsidios** para los servicios públicos domiciliarios.

Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el **PGIRS.**

Adelantar en el marco del PGIRS, la actualización del **censo de recicladores** e incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las **acciones afirmativas a favor de la población recicladora.** Programa inclusión de recicladores.

Garantizar la **participación de todos los actores estratégicos** en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.

Incluir en los PGIRS un **programa de aprovechamiento** que considere: i) Programas y proyectos sostenibles iii) Estrategia que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables; y adelantar **campañas de capacitación de cómo separar y aprovechar** los residuos. (IAT)



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

2. Proceso de actualización

Paso 1. Conformar el Grupo Coordinador y Técnico.

Paso 2. Formular o actualizar el PGIRS.

Paso 3. Adopción.(Enviar documentos a Autoridad Ambiental)

Paso 4. Implementación, seguimiento y evaluación.

Paso 5. Revisión y actualización.





Formular o actualizar el PGIRS





IMPLEMENTACIÓN

- Presentar al concejo municipal en el anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos necesarios para la vigencia siguiente.
- Coordinar las acciones y los compromisos con los responsables de la ejecución del PGIRS.
- Ejecutar los proyectos y programas de acuerdo con el cronograma y la planeación.
- Adoptar los correctivos y medidas de ajuste a que haya lugar.



Seguimiento

- Seguimiento a cargo de la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo
- Presentar al concejo municipal o distrital dentro del anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos para la implementación del PGIRS en la vigencia siguiente, con el fin de que se garanticen los recursos en el presupuesto anual y se comprometa su ejecución.



Seguimiento

- Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital:
 - El Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.
 - El Alcalde deberá realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía.
- Autoridades Ambientales competentes:
 - Realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento.
 - Autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo.
- Reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la SSPD y a la Autoridad Ambiental competente.



ACTUALIZACIÓN

- Revisión del PGIRS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital.
- Ajustes sujetos a justificación técnica que incluya cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de los residuos
- Expedir acto administrativo.

3. Conclusiones

El PGIRS es más que un simple contrato de consultoría.

El PGIRS se constituye en la principal herramienta de gestión ambiental y empresarial de las alcaldías y se debe abordar desde la perspectiva de la Economía Circular, para hacer realidad el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos.



¡Gracias!

Juan Carlos Nieto Beltrán
energiarepel@crautonomia.gov.co

